

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial y a las solicitudes que anteceden, el Despacho Dispone:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 21 de octubre de 2019, para el día **9 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:30 A.M.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. Se REQUIERE a los apoderados y las partes intervinientes para que en el término de cinco (5) días procedan a informar al Despacho las direcciones de correo electrónico actualizadas, donde podrán ser convocados a la diligencia programada en este asunto.

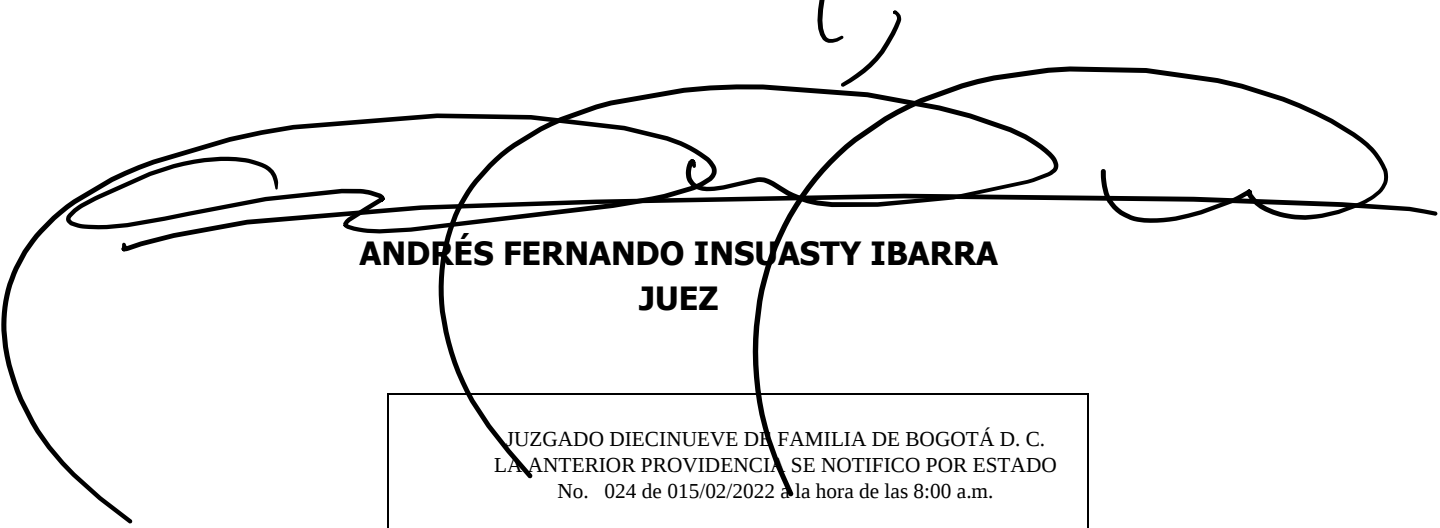
2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. De otra parte, se PRORROGA la competencia por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo normado en el artículo 121 del Código General del Proceso.

4. Por secretaría remítase copia de la totalidad del expediente al abogado LUIS ERNESTO VARGAS PINEDA email: levapi@hotmail.com

5. Secretaría proceda inmediatamente a subir al expediente virtual el audio de la diligencia adelantada el 21 de junio de 2018.

Notifíquese y cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 024 de 015/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32767ca65d4f63e47968c7bbfa5d6a9db2e18eb5ee5ae1f72515f6575adaccae**

Documento generado en 14/02/2022 03:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>